MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 153

Santa Fe, 23 SEP 2026

VISTO:

El Expediente N° FG 001204/2026 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante estudiante de la carrera de Abogacía, de la Universidad Nacional de Rosario para desempeñarse el Equipo de Trabajo de Materiales Controlados en la Fiscalía General, sede Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que entre la Universidad y este Ministerio Público fue suscrito el respectivo Convenios Marcos de Pasantías, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de las referidas Universidades, conforme al régimen establecido en la Ley N° 26.427.

Que en 11 de septiembre de 2026, a raíz del listado proporcionado por la Universidad Nacional de Rosario, se llevaron a cabo las entrevistas para la incorporación de un (1) estudiante de la carrera de Abogacía, para desempeñarse como pasante en el Depósito de Materiales Controlados de la Fiscalía General, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación, ante vencimientos de pasantías por cumplimiento de plazo estipulado y/o renuncia.

Que en foja 12 del Expediente N° FG 001204/2026 obra informe de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, donde se corrobora la información expresada en los párrafos precedente.

Que en dicho acto se procedió a seleccionar al postulante Marilungo, Valentin (CUIL N° 20-43733262-3) para desempeñarse como pasante en el Depósito de Materiales Controlados de la Fiscalía General, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación.

Que el pasante seleccionado ha manifestado, mediante declaración jurada que forma parte del expediente, la inexistencia de un vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación a los funcionarios jerárquicos de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución FG N° 262/23.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía a devengarse en el presente ejercicio.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 2).

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo por parte del Secretario General del M.P.A.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en el Equipo de Trabajo de Materiales Controlados de la Fiscalía General, sede Rosario, a Marilungo, Valentin (CUIL N° 20-43733262-3).

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos

Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $ 1.178.744,00 (Pesos un millón ciento setenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN